

ÁVILA FINANZAS, S. L. L.

Con fecha 30 de junio de 2006 la Junta general ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Gastos de constitución	302,18
Clientes	505,54
Tesorería	1.389,60
Total activo	2.197,32
Pasivo:	
Capital social.....	3.006,00
Reservas	6,80
Resultado de ejercicios anteriores.....	-18.798,52
Acreedores a corto plazo.....	17.983,04
Total pasivo	2.197,32

Ávila, 24 de agosto de 2006.-El Liquidador, Fernando Plaza Martín.-51.571.

**AZULEJO ESPAÑOL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**AZULEJO ESPAÑOL,
SOCIEDAD LIMITADA,
Y MAZVE GROUP,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que la Junta general de Azulejo Español, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2006, con carácter universal, decidió aprobar la escisión total de la sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Azulejo Español, Sociedad Limitada», y «Mazve Group, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los

términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onda, 11 de agosto de 2006.-El Administrador solidario de Azulejo Español, Sociedad Limitada, Juan de Dios Maza Vela.-51.304. y 3.ª 6-9-2006

**CENTRE DE RESSONANCIA
MAGNÉTICA DEL VALLES, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2006, se reduce el capital social de la compañía en 126.212,52 euros mediante la amortización de 42 acciones de 3.005,06 euros de valor nominal cada una de ellas, números 121 al 162, ambos inclusive, que la sociedad tiene en autocartera. Así pues, el capital social de la compañía queda en 360.607,20 euros, dividido en 120 acciones nominativas de 3.005,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

De conformidad a lo que prevé el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que tienen los acreedores a los que hace referencia la citada Ley.

Sabadell, 31 de agosto de 2006.-El Presidente, Luis Durán Barrionuevo.-51.808.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS
GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(COLEBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA)**

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social mediante la reducción nominal de sus acciones, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, en la cifra de 883.479,32 euros, quedando el nuevo capital en 4.373.660 euros, según acuerdo adoptado por su Junta general extraordinaria, en reunión celebrada el día 20 de julio de 2006.

Quart de Poblet, 10 de agosto de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, «Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, Sociedad Limitada», en su representación firma don Juan Luis Gómez-Trénor Fos.-51.707.

CONSTRUCCIONES JÚCAR 97, S. A.

Los Administradores Mancomunados comunican a los accionistas que en Junta General, celebrada con fecha 17 de agosto de 2006, se acordó ampliar el capital social

de la sociedad en la cuantía de 300.506,05 euros, mediante la emisión de 50.000 nueva acciones, con previsión de suscripción incompleta.

En consecuencia, se abre el período de suscripción por un mes a contar desde la fecha de publicación oficial de este anuncio para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la Cuenta de Caja Madrid n.º 20389991626800008726.

Madrid, 30 de agosto de 2006.-Los Administradores Mancomunados, Antonia Álvaro García, Carlos Rodríguez López.-51.699.

**CRIT INTERIM ESPAÑA, ETT, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CRIT CARTERA
FILIALES ESPAÑOLAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Crit Interim España, ETT, S.L., (sociedad escindida) ha acordado en su reunión celebrada el día 30 de Junio de 2006 aprobar la escisión parcial de Crit Interim España, ETT, S.L., a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará Crit Cartera Filiales Españolas, S.L. (sociedad beneficiaria), de manera que la unidad económica formada por activos formados por las inmovilizaciones financieras consistentes en la totalidad de las participaciones de las Sociedades filiales Auxiple, S.L., Sociedad Unipersonal, y Tutor Search, S.L., Sociedad Unipersonal, así como por una parte de los pasivos que Crit Interim España, ETT, S.L. ha contraído con sus socios como consecuencia de los préstamos que Crit Interim España, ETT, S.L. ha recibido de aquellos, y en concreto, aquellos que están imputados para la adquisición de parte de las participaciones sociales de Auxiple, S.L. y de la totalidad de las participaciones sociales de Tutor Search, S.L., como unidad económica independiente, se traspasa a la sociedad de nueva creación Crit Cartera Filiales Españolas, S.L.

La escisión ha sido acordada en base al proyecto de fecha 20 de Junio de 2006, y al informe sobre el mismo, ambos elaborados por el administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la